



**HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E**  
**VENADILLO - TOLIMA**  
**N.I.T. 890.701.010 - 1**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	JOHANA CAROLINA ABRIL FRANCO	
C.C. / NIT	28.979.322	
DIRECCION	Manzana M casa 1 B/Helena Torres de Uribe.	
CIUDAD	Venadillo, Tolima	
TELEFONO	3232927109	
E - MAIL	jabrilfranco@gmail.com	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
ACTO CONTRACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO <b>087- 2026.</b>	FECHA 19 DE MARZO DE 2026.
DEPENDENCIA QUE ORDENA EL GASTO	GERENCIA DEL HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E DE VENADILLO TOLIMA	
VALOR	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (16.800.000)	
PLAZO	SIETE (07) MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIACIÓN, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.	
FECHA DE INICIO	19 DE MARZO DE 2026	
FECHA DE TERMINACION	18 DE OCTUBRE DE 2026	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) AUXILIAR DE ENFERMERIA (A) PARA EL SOPORTE Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026 PARA LA PROMOCIÓN, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD PÚBLICA, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VENADILLO - TOLIMA.	
FORMAS DE PAGOS	Para efectos fiscales y legales el valor pactado anteriormente se cancelará en Siete pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) MCTE cada uno, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, a la cual anexará una copia del informe de las actividades realizadas con sus respectivos soportes, acreditación de los pagos de Seguridad Social, ARL y certificación del supervisor del presente contrato. Para lo cual debe a llegar a la tesorería del Hospital certificación de entidad Bancaria donde indique el número de cuenta con el fin de efectuar los	



**“TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO”**

**Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137**

**Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>**

**Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)**



**HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E**  
**VENADILLO - TOLIMA**  
**N.I.T. 890.701.010 – 1**

	pagos por medio de transferencia, cuyo costo financiero será asumido por el contratista. En todo caso los pagos a que se obliga EL HOSPITAL están sujetos a las disponibilidades de Caja
<b>FECHA DEL C.D.P.</b>	19 DE MARZO DE 2026.

Entre los suscritos a saber: **MARTHA LILIANA TAMAYO REINA**, identificada con la C.C. N.º 65.767.415, en mi calidad de gerente y representante Legal del Hospital Santa Bárbara de Venadillo Tolima, según Decreto Número 069, expedido por la Alcaldía municipal de Venadillo Tolima y quien en adelante se denominará el HOSPITAL, por una parte y por la otra **JOHANA CAROLINA ABRIL FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.979.322, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones 1- Que el Hospital Santa Bárbara de Venadillo, cuenta con estatuto propio de contratación que se rige por el derecho privado (Civil y Comercial). 2- Que el Hospital Santa Bárbara es una institución de naturaleza pública que presta servicios de salud de baja complejidad, con base en su talento humano profesional y ético, con una tecnología adecuada a su nivel, que garantiza la calidad de los servicios y de la atención requerida por el usuario, buscando la estabilidad financiera de la institución. 3- Que, a través del Contrato Interadministrativo No. 082 del 22 de enero de 2026 y acta de inicio de fecha 30 de enero de 2026, celebrado entre el Municipio de Venadillo, Tolima y el Hospital Santa Bárbara E.S.E con el objeto principal: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE VENADILLO Y EL HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E. PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA, VIGENCIA 2026", para llevar a cabo la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) por valor de DOSCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$212.287.397) M/CTE). 4- Que el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades a cargo del estado, dirigidas a promover la salud y calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad para alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Decenal de Salud Pública, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en los Planes Obligatorios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. 5- Que con el fin de garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento a las actividades derivadas para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), se requiere contar con un profesional en AUXILIAR DE ENFERMERIA que pueda llevar a cabo la ejecución de dicho Plan. 6- Que es necesario contratar de manera temporal el personal necesario para garantizar este servicio mientras se ejecuta el proceso de reorganización y modernización de la planta de personal. 7- Que, una vez analizada la hoja de vida y propuesta económica presentada por **JOHANA CAROLINA ABRIL FRANCO**, se logró establecer que tiene la idoneidad y experiencia que garantizan el cumplimiento de las obligaciones y el objeto del presente contrato 8- Que la entidad, cuenta con recursos en su presupuesto, que le permiten suscribir el presente contrato 9- Este contrato, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal vigente. 10- Que la contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado bajo la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y la Ley. 11- Que el presente contrato se celebra, además porque no se cuenta con personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, y en

VIGILADO Supersalud

**"TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO"**

**Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137**

**Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>**

**Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)**



**HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E**  
**VENADILLO - TOLIMA**  
**N.I.T. 890.701.010 - 1**

consideración a las calidades personales y experiencia del contratista. 12- Que en virtud de las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente contrato de prestación de servicios conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA –OBJETO DEL CONTRATO.** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) AUXILIAR DE ENFERMERIA (A) PARA EL SOPORTE Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026 PARA LA PROMOCIÓN, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD PÚBLICA, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VENADILLO - TOLIMA. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** EL CONTRATISTA se obliga con el HOSPITAL sin que ello implique subordinación laboral, a ejecutar las siguientes actividades: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado. 2. Garantizar que los Servicios prestados sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. 3. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el municipio. 4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato. 5. Reportar inmediatamente al HOSPITAL las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 7. Entregar al Supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARL en los términos señalados en la Ley. 8. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el HOSPITAL para el buen éxito de su gestión. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. 10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del contrato. 11. El contratista declara y se obliga a tener absoluta reserva en la información que en el desarrollo del contrato obtenga, conozca, le sea entregada respecto al Municipio, su funcionamiento y desarrollo. 12. Las demás propias de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Una vez identificada la Población Trabajadora de la economía popular del Municipio, se realizarán tres jornadas de educación en salud en donde se promueva la afiliación al régimen de Seguridad laboral, acorde a los riesgos del ejercicio laboral encontrados en la caracterización realizada, se realizará promoción de los factores protectores, posibles factores de riesgo asociados, uso de Elementos de protección personal, identificación precoz de síntomas de alarma. 2. Realizar una estrategia de educación en salud a través de: (4) infografías y (2) programas radiales, con información relacionada con prevención de accidentes, normatividad de tránsito y consumo responsable de alcohol. 3. De manera Articulada con policía nacional, Comisaria de Familia e inspección de policía, se realizarán SEIS (06) actividades de educación en salud en los puntos con mayor tránsito del municipio en donde se aborden los temas de: Medidas de seguridad según código de Tránsito, uso de implementos para conducir, respeto a las señales de tránsito documentación reglamentaria y normatividad vigente municipal sobre la regulación del tránsito. 4. Realizar estrategias de información en salud “Nos expresamos, nos Amamos” en los temas de prevención en Violencia de Género e Intrafamiliar, consumo de sustancias Psicoactivas, intentos de suicidio y violencia sexual; visibilizando los factores de riesgo y fortaleciendo los factores y hábitos protectores en salud mental, de la siguiente manera, violencia sexual, consumo de SPA en los grados de básica secundaria de las instituciones educativas de los CORREGIMIENTOS DE MALABAR y JUNIN; y en la población adolescente del corregimiento de PALMAROSA. Se deberán aplicar pruebas de tamizaje y socializar

**“TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO”**

**Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137**

**Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>**

**Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)**

las rutas de atención integral. **5.** Realizar estrategias de información en salud “Nos expresamos, nos Amamos” en los temas de prevención en Violencia de Género e Intrafamiliar, consumo de sustancias Psicoactivas, intentos de suicidio y violencia sexual; visibilizando los factores de riesgo y fortaleciendo los factores y hábitos protectores en salud mental, de la siguiente manera, violencia sexual, intencionalidad suicida y consumo de SPA en los grados 9, 10 y 11, de las instituciones educativas CAMILA MOLANO, LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO y FRANCISCO HURTADO se deberán aplicar pruebas de tamizaje y socializar las rutas de atención integral. **6.** Desarrollar con los estudiantes del grado 10 y 11 así como con la población adolescente de los corregimientos de MALABAR, JUNIN Y PALMAROSA la estrategia educativa “LA DECISIÓN LA TOMO YO” con el fin promover la reflexión de las y los adolescentes sobre los riesgos y consecuencias asociados al inicio de relaciones sexuales en edades tempranas, con la intención de incrementar la percepción de riesgo y favorecer el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones responsables frente al ejercicio de su sexualidad, derechos sexuales y reproductivos y su proyecto de vida. **7.** Desarrollar con comunidad en general, los líderes comunitario y presidentes de JAC del sector urbano la estrategia educativa “LA DECISIÓN LA TOMO YO” con el fin promover la reflexión de las y los adolescentes sobre los riesgos y consecuencias asociados al inicio de relaciones sexuales en edades tempranas, con la intención de incrementar la percepción de riesgo y favorecer el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones responsables frente al ejercicio de su sexualidad, derechos sexuales y reproductivos y su proyecto de vida. **8.** Para la conmemoración del Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 noviembre), se realizará la estrategia llamada VIVA LA VIDA con la comunidad en general, en dicha conmemoración se realizará una feria de salud y jornada de educación en salud, así como prevención de todos los tipos de violencia con énfasis en violencia sexual, se realizará la convocatoria a través de perifoneo en el área urbana del municipio. **9.** Reactivar la funcionalidad de grupos y/o club de apoyo dirigido a los pacientes con afecciones mentales y con epilepsia junto con sus familiares/cuidadores tanto de la zona urbana como rural, incluyendo aplicación de tamizajes de verificación del riesgo en salud mental. **10.** Desarrollar Estrategia de información en salud por medio de Cine-foro sobre los temas de Violencia de género e intrafamiliar, consumo de sustancias Psicoactivas, intentos de suicidio y violencia sexual; promocionando los factores de riesgo y hábitos protectores en salud mental; en el entorno comunitario de la zona urbana de los sectores de pavimentos Colombia, protecho, los pinos y caracolí, se realizara una convocatoria mediante perifoneo y uso de redes y se articulara con policía nacional organismos de socoro. se deberán aplicar pruebas de tamizaje RQC. **11.** En el marco del desarrollo de los grupos de autoayuda, de manera articulada con la Psicóloga de Gestión en Salud Publica se desarrollaran dos jornadas de información en salud en donde se traten las temas de: a. detección temprana de riesgos de violencias, problemas y trastornos mentales, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas y epilepsia. b. Primeros Auxilios Psicológicos e intervención en crisis. c. Educación en salud mental. d. Remisión oportuna a los servicios sanitarios y sociales. e. Conceptos básicos de prevención del consumo, tamización, intervención breve y entrevista motivacional, todo lo anterior conforme a la guía de orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social. Y se debe fortalecer las cuatro redes de apoyo social, familiar, comunitario e institucional conformados durante la vigencia 2023. Se deberá socializar e informar sobre la RIAS de componente salud mental. **12.** Conmemorar el día mundial de la prevención del Suicidio el día 10 de septiembre mediante un conversatorio con los estudiantes de los grados 10 y 11 de las instituciones educativas de la zona Urbana y Rural, además se realizará replicación de

**“TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO”**

**Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137**

**Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>**

**Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)**



**HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E**  
**VENADILLO - TOLIMA**  
**N.I.T. 890.701.010 – 1**

información en salud a través de redes sociales. **13.** Realizar la promoción de la línea Amiga, en cada uno de los barrios (13) del área urbana del municipio de venadillo, se debe garantizar el funcionamiento de la línea Amiga la cual será manejada por el profesional en psicología contratados durante la ejecución del contrato del Plan de Intervenciones Colectivas vigencia 2026 se rendirán los respectivos informes de gestión y funcionamiento de la misma acorde a los lineamientos impartidos por la Secretaria de Salud del Tolima", se deberá realizar publicación de mensajes en redes oficiales. **14.** Realizar la promoción de la línea Amiga, en los corregimientos de MALABAR, JUNIN y PALAMAROSA, de igual manera se debe garantizar el funcionamiento de la línea Amiga la cual será manejada por los profesionales en psicología contratados durante la ejecución del contrato del Plan de Intervenciones Colectivas vigencia 2026, se rendirán los respectivos informes de gestión y funcionamiento de la misma acorde a los lineamientos impartidos por la Secretaria de Salud del Tolima", se deberá realizar publicación de mensajes en redes oficiales. **15.** Realizar una actividad de comunicación e información en salud a través de la cual se realice la conmemoración de los siguientes días en la agenda de la salud mental en el territorio. 26 de mayo - Día nacional de la epilepsia. 26 de junio - Día internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. **16.** En el marco de la celebración del Día Mundial de la Salud Mental el 10 de octubre, realizar el festival de la familia con población vulnerable (pacientes con enfermedad mental, Víctimas del conflicto armado, PcD, NARP) donde se brinde educación en salud para la promoción de los factores protectores y hábitos y estilos de vida saludable en Salud Mental y se promocióne la línea Amiga. **17.** Desarrollar una jornada de información en salud con participación de líderes comunitarios y comunidad en general en donde se traten los temas acerca del estigma y discriminación social a personas con VIH, generalidades de la Patología, Mecanismo de transmisión, signos y síntomas, diagnóstico y tratamiento, promover Uso del preservativo como mecanismo de prevención, se realizará convocatoria por medios audiovisuales. **18.** Desarrollar Cuatro Jornadas de información en Salud en el marco de Dos (02) Escuelas de padres y Dos (02) jornadas con los estudiantes de las instituciones educativas zona rural de los CORREGIMIENTOS MALABAR, JUNIN y PALMAROSA en donde se traten los temas de Derechos en salud; derechos sexuales y reproductivos; identificación de factores de riesgo; disponibilidad y mecanismos de acceso a los servicios de salud. • Prevención de ITS/VIH/Hepatitis, fortaleciendo la educación en el uso correcto del condón en todas las relaciones sexuales; prevención de la transmisión materno infantil; otras estrategias de prevención combinada; • Importancia del diagnóstico temprano para ITS/VIH/Hepatitis, incluida la opción del auto test de VIH; importancia de la vacunación contra la hepatitis B, identificación de sintomáticos respiratorios. • Prevención de las violencias de género, reducción del estigma y la discriminación hacia poblaciones LGBTIQ+ y personas que viven con VIH. **19.** Desarrollar Cuatro Jornadas de información en Salud en el marco de Dos (02) Escuelas de padres y Dos (02) jornadas con los estudiantes de las instituciones educativas zona urbana FRANCISCO HURTADO, CAMILA MOLANO y LUIS CARLOS GALAN en donde se traten los temas de Derechos en salud; derechos sexuales y reproductivos; identificación de factores de riesgo; disponibilidad y mecanismos de acceso a los servicios de salud; • Prevención de ITS/VIH/Hepatitis, fortaleciendo la educación en el uso correcto del condón en todas las relaciones sexuales; prevención de la transmisión materno infantil; otras estrategias de prevención combinada; • Importancia del diagnóstico temprano para ITS/VIH/Hepatitis, incluida la opción del auto test de VIH; importancia de la vacunación contra la hepatitis B, identificación de sintomáticos respiratorios. • Prevención de las violencias de género, reducción del estigma y la discriminación hacia poblaciones clave y personas

**"TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO"**

**Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137**

**Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>**

**Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)**

VIGILADO Supersalud

que viven con VIH. **20.** En el marco de la conmemoración del día mundial contra el SIDA (01 de diciembre) realizar una feria de salud con población de riesgo (Habitantes de calle, LGTBI, consumidores de SPA), donde se oferte servicios de planificación familiar, aplicación de pruebas rápidas y demás actividades en salud según lo contemplado en la Resolución 3280 de 2018. **21.** La actividad se desarrollará mediante una estrategia de fortalecimiento comunitario orientada a la promoción de la salud, prevención y detección temprana de la tuberculosis, con énfasis en la formación de líderes comunitarios y presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) como multiplicadores de información y aliados estratégicos del sistema de salud. Número de sesiones: Seis (6) sesiones educativas y comunitarias, distribuidas de la siguiente manera: Cuatro (4) sesiones presenciales de capacitación dirigidas a líderes comunitarios y presidentes de JAC y Dos (2) sesiones prácticas de acompañamiento comunitario, orientadas a la identificación de sintomáticos respiratorios y socialización comunitaria. Periodicidad: Las sesiones se realizarán con una periodicidad mensual, permitiendo la apropiación progresiva de los contenidos, el seguimiento de compromisos comunitarios y la evaluación de resultados intermedios. Contenido y desarrollo de las sesiones: Sesiones 1 a 4 – Capacitación comunitaria: Dirigidas a líderes comunitarios y presidentes de JAC, con duración aproximada de 2 horas cada sesión, abordando los siguientes temas: Conceptos básicos sobre la tuberculosis (definición, transmisión y factores de riesgo). Signos y síntomas de alarma y criterios de sintomático respiratorio. Rutas de atención en salud para la tuberculosis en el municipio de Venadillo. Importancia de la detección temprana, el diagnóstico oportuno y la adherencia al tratamiento. Rol del líder comunitario y de las JAC en la prevención, vigilancia comunitaria y reducción del estigma asociado a la tuberculosis. Enfoque diferencial, de derechos y determinantes sociales de la salud. Sesiones 5 y 6 – Acompañamiento comunitario Orientadas al ejercicio práctico en territorio, con participación activa del equipo PIC y los líderes comunitarios, que incluye: Jornadas comunitarias de socialización de mensajes clave sobre tuberculosis. Apoyo en la identificación de personas con síntomas respiratorios persistentes. Orientación a la comunidad sobre la consulta oportuna y la remisión a la IPS del municipio. Fortalecimiento del trabajo articulado entre comunidad, IPS y Dirección Local de Salud. **22.** Realizar la implementación de la estrategia CERSS de la siguiente manera: 1. Realizar una actividad de alimentación saludable a través de un encuentro de comidas saludables dirigido a los beneficiarios de las diferentes disciplinas que se ofertan en la casa de la cultura y grupos de deporte, realizar un encuentro mensual. 2. Realizar la promoción de la actividad física mediante la realización de un cardio rumba o una caminata de manera quincenal. 3. Realizar dos jornadas de promoción, prevención y mitigación del consumo de tabaco mediante la explicación de la normatividad y las consecuencias del mismo a través de una jornada de sensibilización con los establecimientos de comercio. **23.** Realizar una actividad de comunicación e información en salud a través de la cual se realice la conmemoración de los siguientes días en la agenda de la salud pública territorial. 12 al 18 de mayo- Semana mundial de concientización sobre el consumo de sal, 17 de mayo - Día mundial de la hipertensión, 31 de mayo - Día mundial sin Tabaco, 1 - 7 de agosto - Semana mundial de la lactancia materna, 29 de septiembre - Día mundial del corazón, 14 de noviembre - Día mundial de la diabetes. **24.** Mediante la elaboración de (4) infografías y (1) programa radial (Debe ser elaborada por un profesional en el área y estar previamente aprobada por la Dirección Local de Salud), por medio del uso de redes sociales institucionales (Hospital y Alcaldía Municipal), canales radiales, en la cual se explique las generalidades del Cáncer de Mama (¿qué es?, ¿qué lo causa?, ¿cuáles son sus síntomas?, ¿cuáles son sus complicaciones?, ¿cómo se previene? "enfaticar en factores protectores

**"TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO"**

**Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137**

**Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>**

**Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)**

tales como la toma de Mamografía, examen clínico de mama y el autoexamen de mama regular según norma, edades en que se deben hacer) dirigido a la población general. **25.** Conmemorar el día mundial del Cáncer de Mama el 19 de octubre, mediante una jornada de salud rosa dirigido a las mujeres del programa renta ciudadana, durante esta jornada se tratarán los siguientes temas: (¿qué es?, ¿qué lo causa?, ¿cuáles son sus síntomas?, ¿cuáles son sus complicaciones?, ¿cómo se previene? “enfaticar en factores protectores tales como la toma de Mamografía, examen clínico de mama y el autoexamen de mama regular según norma, edades en que se deben hacer), se deberá realizar articulación con las EAPB operantes en el Municipio y la E.S.E Municipal. **26.** Se realizarán una jornada de información en salud con mujeres en Edad Fértil del municipio (Renta ciudadana) en donde se educa sobre las generalidades del Cáncer de mama (¿qué es?, ¿qué lo causa?, ¿cuáles son sus síntomas?, ¿cuáles son sus complicaciones?, ¿cómo se previene? “enfaticar en factores protectores tales como la toma de Mamografía (enfaticar en interpretación de resultados), examen clínico de mama y el autoexamen de mama regular según resolución 3280, edades en que se deben hacer). **27.** Mediante la elaboración de (4) infografías y (1) programa radial (Debe ser elaborada por un profesional en el área y estar previamente aprobada por la Dirección Local de Salud), por medio del uso de redes sociales institucionales (Hospital y Alcaldía Municipal), en la cual se explique las generalidades del Cáncer de Cuello Uterino (¿qué es?, ¿qué lo causa?, ¿cuáles son sus síntomas?, ¿cuáles son sus complicaciones?, detección temprana y enfatizar en factores protectores tales como la toma de Citología Cérvico uterina, Tamizaje para ADN VPH, Técnica de Inspección de Cuello Uterino según norma, edades en que se deben hacer, socializar ruta de atención integral según Resolución 3280 del 2018 dirigido a la población general. **28.** Se realizarán 01 jornada de Información en salud con mujeres en Edad Fértil del municipio (Renta ciudadana) en donde se educa sobre las generalidades del Cáncer de cuello uterino (¿qué es?, ¿qué lo causa?, ¿cuáles son sus síntomas?, ¿cuáles son sus complicaciones?, ¿cómo se previene? “enfaticar en factores protectores tales como la toma de Citología Cervicouterina, Tamizaje para ADN VPH, Técnica de Inspección de Cuello Uterino según norma, edades en que se deben hacer). **29.** Realizar una feria de salud de la mujer en articulación las EAPB que operan en el municipio con la IPS en el municipio donde se oferte servicios de Toma de Citología, Toma de ADN VPH y se dé a conocer la ruta de atención integral. **30.** Conmemorar la semana de los hábitos y estilos de vida saludables, la última semana del mes de septiembre (o según ajuste de la secretaria de salud del Tolima), mediante encuentros deportivos en las diferentes disciplinas presentes en el municipio, en cada uno de estos encuentros se realizaran jornadas de información en salud de promoción de hábitos y estilos de vida saludable y prevención de factores de riesgo, se realizara en conjunto con las instituciones educativas y los grupos deportivos conformados en el municipio, (Tener en cuenta para conmemorar los días de la lucha contra la obesidad y el sobre peso el 24 de septiembre y el día mundial del corazón el 29 de septiembre). **31.** Realizar un encuentro de intercambio intergeneracional e intercultural y fomento de una cultura positiva de la vejez con estrategias como hábitos saludables mediante en las culés se promuevan jornadas de información en salud, dirigido a los adultos mayores del centro día y Hogar Mario y Susana Garces (se deben vincular población NARP, Víctimas y Personas con Discapacidad), y los adolescentes de las instituciones educativas en servicio social. (conocimiento - recuperación memoria histórica) **32.** Conmemorar el día internacional de las personas de edad (1 de octubre) mediante una jornada de información en salud dirigido a población adulta mayor del HOGAR MARIO Y SUSANA GARCES donde se traten los temas de auto cuidado en el adulto mayor y manejo de emociones. **33.** Desarrollar una jornada de información

**“TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO”**

**Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137**

**Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>**

**Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)**

en salud en donde participen líderes comunitarios y comunidad en general sobre temas para la prevención de factores de riesgo para el cáncer como lo son: consumo de Tabaco y Alcohol, exposición al humo de leña, con los estudiantes de los grados 10 y 11 de las instituciones educativas del área urbana. **34.** Realizar dos jornadas de educación en salud en los corregimientos de MALABAR, JUNIN y PALMAROSA con representantes de la comunidad y líderes comunitarios, sobre cuidados del recién nacido, signos de alarma, importancia de la vacunación en los recién nacidos, IRA - EDA, se debe realizar convocatoria por redes sociales. **35.** Realizar dos (02) jornadas de educación en salud con representantes de la comunidad y líderes comunitarios del área Urbana, sobre cuidados del recién nacido, signos de alarma, importancia de la vacunación en los recién nacidos, IRA - EDA, se debe realizar convocatoria por redes sociales. **36.** Realizar 2 jornadas de información en salud dirigido al personal y padres beneficiarios de los programas de cero a siempre del ICBF del casco urbano y rural abordando el tema de manejo de la IRA y EDA en hogar e identificación de signos de alarma, síntomas de complicaciones para acudir al centro asistencial. Elaborar Un (01) video informativo que se publicara en las páginas oficiales de la Alcaldía Municipal y Hospital que ilustre el manejo en el hogar de la EDA e identificación de signos de alarma, síntomas de complicaciones para acudir al centro asistencial. **37.** Realizar cuatro (04) jornadas de información en salud con la población de Renta ciudadana, operadores del ICBF y líderes comunitarios, para promocionar "la Vacunación sin Barreras" que permita lograr la cobertura en la aplicación de cada uno de los biológicos para la población menor de cinco años, ventajas de la vacunación, patologías que previene, edades de aplicación de los biológicos, horarios de trabajo de la E.S.E municipal, hacer énfasis en mitos y verdades de la vacunación y eliminación de falsas creencias, las publicaciones en redes sociales, se realizara la convocatoria a través de perifoneo y redes sociales. **38.** Realizar estrategias de IEC durante las jornadas nacionales y/o departamentales de Vacunación. con la población de Renta ciudadana, operadores del ICBF y líderes comunitarios, REALIZAR SENSIBILIZANDO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA VACUNACION DURANTE LA SEMANA ANTERIOR A LAS JORNADAS DE VACUNACION NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, se realizará promoción de los puntos habilitados, horarios, biológicos a aplicar a través de redes sociales. **39.** Realizar 3 jornadas de información en salud con la población perteneciente al programa de renta ciudadana, operadores del ICBF y líderes comunitarios para promocionar "la Vacunación contra VPH, Fiebre Amarilla e Influenza", ventajas de su aplicación, que patología previene, edades de aplicación, hacer énfasis en la eliminación de mitos y falsas creencias en vacunación con VPH, desmentir información falsa en redes sociales, se realizara un intervención de manera bimensual para un total de cuatro intervenciones en el contrato, se realizara la convocatoria a través de redes sociales. **40.** Ejecutar una Jornada de Desarrollo de Capacidades en el Personal de los operadores del ICBF y programas Renta ciudadana sobre esquema regular nacional de vacunación, lectura efectiva de un carné de vacunación, identificación de esquemas completos e incompletos campaña de sarampión y rubeola, Vacunación con VPH y vacunación Contra Covid-19. **41.** Realizar Un monitoreo rápido de vacunación y un Barrido Documentado en Zona Urbana y rural del Municipio acorde a los Lineamientos del Ministerio de Salud y protección Social. **42.** Realizar 03 jornadas de información en salud dirigida a las madres beneficiarias del programa Renta ciudadana en los temas como promover buenas prácticas de higiene en casa, manejo adecuado de residuos sólidos y control de plagas en la vivienda, lavado de manos y mensajes claves en la prevención de la IRA y la EDA, se realizará un pretest y post test de igual manera. De igual manera se deben realizar (3) infografías abordando los temas tratados. **43.** Se

**"TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO"**

**Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137**

**Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>**

**Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)**

realizará un encuentro Lúdico Pedagógico en el cual se promocionen las pautas de crianza, paternidad responsable, manejo en casa de las enfermedades prevalentes en la infancia con énfasis en la promoción del cuidado y desarrollo integral en el marco de la estrategia Primeros 1.000 días de vida, dirigido a beneficiarios de los programas del ICBF, del programa de primera infancia de la E.S.E municipal y programa Renta Ciudadana, se debe realizar convocatoria a través de perifoneo. **44.** Conmemorar el día mundial de la Alimentación el 16 de Octubre, mediante una jornada de información dirigido a los beneficiarios del programa de Renta ciudadana mediante un encuentro en el que se eduque sobre los beneficios de la alimentación saludable, prevención de la Desnutrición, signos y síntomas de alarma, importancia de la asistencia a controles según resolución 3280 durante la primera infancia e infancia, la convocatoria se realizara mediante un perifoneo en el área urbana del municipio. **45.** Realizar y desarrollar 4 jornadas de educación en salud en lo relacionado con alimentación durante la primera infancia, así como alimentación en las gestantes, las jornadas se desarrollarán de la siguiente manera: 1. Madres lactantes del ICBF, programa renta ciudadana (duración por sesión de mínimo 2 horas), sobre las tres guías Alimentarias basadas en alimentos para la mujer gestante. 2. Madres en periodo de lactancia materna y niños y niñas menores de 2 años (cada sesión debe tener mínimo 20 mujeres) para fortalecer las buenas prácticas de patrones alimentarios saludables y el consumo de alimentos de niños menores de 6 años con signos y síntomas de Desnutrición (incluye material de apoyo, organización, logística y profesional idóneo), se realizará convocatoria a través de perifoneo. **46.** Jornadas de información en salud dirigido a Gestantes se estimulará la promoción de los cuidados durante la gestación y preparación para el parto con participación de la pareja o familia, promocionando el Slogan " Si quieres verme sano y feliz a Siete o más controles debes asistir". La actividad Lúdica con enfoque Pedagógico tendrá como eje central tratar los siguientes Temas, Anatomía Del sistema Reproductor Femenino, Cambios Físicos Durante el embarazo, cambios Psicológicos, Ejercicios Físico Durante el Embarazo, Ejercicios de Respiración ante parto y durante el Parto, Preparación a la Familia para el parto, Importancia del inicio temprano de controles parentales antes de la semana 10, Importancia de Método de PNF post evento Obstétrico, asistencia Regular de Controles Prenatales. Al finalizar el curso se realizará la entrega de un diploma de graduación, adicionalmente se premiará a la gestante que más número de controles prenatales tenga (7 o más CPN), la que a más temprana edad gestacional inicio, a la más regular a la asistencia de las sesiones y la más participativa en las sesiones. **47.** Ejecutar una estrategia de información en salud, dirigido a los grados 8 y 9 de las instituciones educativas FRANCISCO HURTADO, CAMILA MOLANO y LUIS CARLOS GALAN , cada intervención estará compuesto por 3 sesiones en cada institución educativa en las cuales se abordarán las siguientes temáticas: Proyecto de Vida, Desarrollo físico, psicosocial y sexual, construcción de identidad de género en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, Relaciones interpersonales, prevención de todas las formas de violencia. Oferta Institucional de la E.S.E "Control del Joven, Control en PNF, Servicios de Salud Amigables, rutas de atención integral en atención de Joven y embarazos en adolescentes", embarazo en adolescentes, factores de riesgo y protectores. Promoción de hábitos y rutinas alimentarias saludables (horario, uso de cubiertos, desayuno, el papel de la alimentación en familia y comunidad como una actividad que crea vínculos afectivos, entre otros). **48.** Ejecutar una estrategia de información en salud, dirigido a los estudiantes de los grados de básica secundaria de las instituciones educativas OTONIEL GUZMAN y TERESA CAMACHO DE SUAREZ, así como a la población adolescente del CORREGIMIENTO DE PALMAROSA. Dicha estrategia estará conformada por un ciclo de intervención, cada ciclo estará

**"TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO"**

**Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137**

**Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>**

**Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)**



**HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E**  
**VENADILLO - TOLIMA**  
**N.I.T. 890.701.010 - 1**

compuesto por 2 sesiones con una duración de 2 a 3 horas en las cuales se abordarán las siguientes temáticas: Proyecto de Vida, Desarrollo físico, psicosocial y sexual, construcción de identidad de género en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, Relaciones interpersonales, prevención de todas las formas de violencia. Oferta Institucional de la E.S.E "Control del Joven, Control en PNF, Servicios de Salud Amigables, rutas de atención integral en atención de Joven y embarazos en adolescentes", embarazo en adolescentes, factores de riesgo y protectores. Promoción de hábitos y rutinas alimentarios saludables (horario, uso de cubiertos, desayuno, el papel de la alimentación en familia y comunidad como una actividad que crea vínculos afectivos, entre otros). **49.** Conmemorar la semana andina para la prevención de embarazos en adolescentes de los grados 9 y 10 de las instituciones educativas FRANCISCO HURTADO, CAMILA MOLANO y LUIS CARLOS GALAN mediante una Campaña de información en salud, en donde se aborden los temas de planificación familiar, proyecto de vida, embarazos en la adolescencia, Promoción de la atención preconcepcional. **50.** Conformar y capacitar la Red comunitaria de Salud Pública sobre la ruta de atención integral de gestantes con el fin de mejorar la captación temprana y reporte de las gestantes a la red de atención en salud municipal, se realizará convocatoria a través de redes sociales. **51.** Mediante la ejecución de una estrategia de educación en salud a través de la elaboración de (4) Infografías y DOS (02) PROGRAMAS RADIALES. (Debe ser elaborada por un profesional en el área y estar previamente aprobada por la Dirección de Programas Sociales), por medio del uso de redes sociales institucionales (Hospital y Alcaldía Municipal), canales radiales, en la cual se explique las generalidades de la Sífilis Congénita y gestacional (¿qué es?, ¿qué la causa?, ¿Cómo se transmite?, ¿cuáles son sus síntomas?, ¿cuáles son sus complicaciones?, ¿cómo se previene? "enfaticar en factores protectores, dirigido a la población general, en el informe se deberá relacionar un análisis del impacto de las intervenciones (reproducciones del material y los comentarios que se generen). **52.** Realizar dos jornadas de Información y educación dirigido a líderes comunitarios y presidentes de JAC en donde se traten los temas de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos; prevención de riesgos y factores de protectores, disponibilidad y acceso a los servicios de salud; prevención de ITS/VIH/Hepatitis, fortaleciendo la educación en el uso correcto del condón en todas las relaciones sexuales; prevención de la transmisión materno infantil garantizando las atenciones al binomio madre hijo para lograr la eliminación del Virus de la hepatitis B, importancia de la captación e ingreso al control prenatal antes de la semana 10 de gestación, diagnóstico temprano, aplicación de protocolos establecidos como tamizaje, cumplimiento de actividades de seguimiento de acuerdo a los establecido en el documento marco de la ETMI-Plus, entre otros. **53.** Realizar dos jornadas en donde se desarrolle la estrategia la "Tarea es el Dengue" con el personal de los programas del ICBF en los CDI Los Venaditos y CDI Los Venaditos 2, en el primer momento se realizará la socialización de los siguientes temas: Como se eliminan los criaderos, hábitos protectores y sintomatología del Dengue, en el segundo momento los beneficiarios deberán llevar una evidencia de como aplican las recomendaciones en casa. **54.** Realizar dos Jornadas en donde se desarrolle la estrategia la "Tarea es el Dengue" una jornada lúdico-pedagógica, en los grados de básica primaria, en cada una de las Instituciones Educativas de la zona Rural del municipio, para la eliminación de criaderos y la difusión de hábitos protectores y sintomatología del dengue, posterior a ello los estudiantes deben de entregar evidencia de lo aplicado en casa de acuerdo a lo socializado. **55.** Realizar dos Jornadas en donde se desarrolle la estrategia la "Tarea es el Dengue" una jornada lúdico-pedagógica, en los grados de básica primaria, en cada una de las Instituciones Educativas de la zona urbana del municipio, para la eliminación de criaderos y la

**"TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO"**

**Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137**

**Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>**

**Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)**

difusión de hábitos protectores y sintomatología del dengue, posterior a ello los estudiantes deben de entregar evidencia de lo aplicado en casa de acuerdo a lo socializado. **56.** Realizar dos Jornadas en donde se desarrolle la estrategia la "Tarea es el Dengue" una jornada lúdico-pedagógica, en los grados de básica secundaria, en cada una de las Instituciones Educativas de la zona urbana del municipio, para la eliminación de criaderos y la difusión de hábitos protectores y sintomatología del dengue, posterior a ello los estudiantes deben de entregar evidencia de lo aplicado en casa de acuerdo a lo socializado. **57.** Realizar dos Jornadas en donde se desarrolle la estrategia la "Tarea es el Dengue" una jornada lúdico-pedagógica, en los grados de básica secundaria, en cada una de las Instituciones Educativas de la zona Rural del municipio, para la eliminación de criaderos y la difusión de hábitos protectores y sintomatología del dengue, posterior a ello los estudiantes deben de entregar evidencia de lo aplicado en casa de acuerdo a lo socializado. **58.** Apoyar la Totalidad de las Jornadas de recolección de Inservibles que se diseñen desde la dirección Local de Salud teniendo en cuenta la periodicidad y frecuencia estipulada por la misma, Se realizara socialización de las actividades a través de perifoneo por los barrios a intervenir. **59.** Mediante la ejecución de una estrategia de información en salud a través de la elaboración de Infografías (4), programas radiales (02) (debe ser elaborada por un profesional en el área y estar previamente aprobada por la Dirección Local de Salud), por medio del uso de redes sociales institucionales (Hospital y Alcaldía Municipal), en la cual se explique las generalidades de la enfermedad por DENGUE (¿qué es?, ¿qué la causa?, ¿Cómo se transmite?, ¿cuáles son sus síntomas?, ¿cuáles son sus complicaciones?, ¿cómo se previene? "enfaticar en factores protectores, dirigido a la población general, en el informe se deberá relacionar un análisis del impacto de las intervenciones (reproducciones del material y los comentarios que se generen). **60.** Realizar una jornada de inspección en el 100% de las viviendas de la zona urbana del municipio, en aquellas donde se identifique presencia de larvas se realizará jornada de ELIMINACION, EDUCACIÓN EN SALUD SOBRE PREVENCIÓN, de igual manera se realizará educación en salud. **61.** Realizar de manera mensual una jornada de inspección en los establecimientos especiales (iglesias, hoteles, cementerio, hospital, operadores del ICBF, Instituciones Educativas, Estadio, Casa de la Cultura, montallantas) verificando y eliminando criaderos del vector transmisor del dengue, además de realizar educación en salud sobre generalidades del Dengue. **62.** Apoyar las jornadas de lavatón que se realizaran en articulación con la secretaria de salud del Tolima, de igual manera se realizara apoyo en las demás actividades que se ejecuten en articulación con la secretaria de Salud del Tolima. **63.** En el marco de la estrategia departamental "la tarea es el dengue" realizar apoyo en el encuentro municipal, para la selección de trabajos ganadores que representaran al municipio en el encuentro departamental. **64.** Mediante la ejecución de una estrategia de información en salud a través de Infografías (08), programas radiales (04), (Debe ser elaborada por un profesional en el área y estar previamente aprobada por la Dirección Local de Salud), por medio del uso de redes sociales institucionales (Hospital y Alcaldía Municipal), en la cual se explique las generalidades de la enfermedad por FIEBRE AMARILLA (¿qué es?, ¿qué la causa?, ¿Cómo se transmite?, ¿cuáles son sus síntomas?, ¿cuáles son sus complicaciones?, ¿cómo se previene? "enfaticar en factores protectores, dirigido a la población general, en el informe se deberá relacionar un análisis del impacto de las intervenciones (reproducciones del material y los comentarios que se generen). **65.** Realizar dos jornadas de educación en salud sobre la PREVENCIÓN DE FIEBRE AMARILLA con el personal de los programas del ICBF en los CDI Los Venaditos y CDI Los Venaditos 2, en el primer momento se realizará la socialización de los siguientes temas: Como se eliminan los criaderos, hábitos protectores

**"TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO"**

**Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137**

**Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>**

**Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)**

y sintomatología de la fiebre amarilla, en el segundo momento los beneficiarios deberán llevar una evidencia de como aplican las recomendaciones en casa. **66.** Realizar dos Jornadas en donde se desarrolle la estrategia la "Tarea es la Fiebre amarilla" una jornada lúdico-pedagógica, en los grados de básica secundaria, en cada una de las Instituciones Educativas de la zona Rural del municipio, para la eliminación de criaderos y la difusión de hábitos protectores y sintomatología de fiebre amarilla, posterior a ello los estudiantes deben de entregar evidencia de lo aplicado en casa de acuerdo con lo socializado. **67.** Realizar dos Jornadas en donde se desarrolle la estrategia la "Tarea es la Fiebre amarilla" una jornada lúdico-pedagógica, en los grados de básica secundaria, en cada una de las Instituciones Educativas de la zona urbana del municipio, para la eliminación de criaderos y la difusión de hábitos protectores y sintomatología de la fiebre amarilla, posterior a ello los estudiantes deben de entregar evidencia de lo aplicado en casa de acuerdo a lo socializado. **68.** Realizar dos Jornadas de educación en salud sobre la PREVENCIÓN DE FIEBRE AMARILLA: la primer jornada lúdico-pedagógica, en los grados de básica primaria, en cada una de las Instituciones Educativas de la zona Rural del municipio, para la eliminación de criaderos y la difusión de hábitos protectores y sintomatología de la fiebre amarilla, en la segunda sesión los estudiantes realizarán la exposición de las evidencias de lo aplicado en casa de acuerdo a lo socializado. **69.** Realizar dos Jornadas de educación en salud sobre la PREVENCIÓN DE FIEBRE AMARILLA: la primer jornada lúdico-pedagógica, en los grados de básica primaria, en cada una de las Instituciones Educativas de la zona urbana del municipio, para la eliminación de criaderos y la difusión de hábitos protectores y sintomatología de la fiebre amarilla, en la segunda sesión los estudiantes realizarán la exposición de las evidencias de lo aplicado en casa de acuerdo a lo socializado. **70.** Realizar dos (02) jornadas de información en salud con líderes comunitarios, presidentes de juntas de acción comunal sobre tenencia responsable de mascotas, ley 1774 del 2016 y La Ley Ángel (Ley 2455 de 2025), manejo en casa de las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, se realizará convocatoria a través de perifoneo por el área urbana del municipio. **71.** Realizar dos (02) jornadas de información en salud, con los estudiantes de básica secundaria de las instituciones educativas de la zona urbana sobre tenencia responsable de mascotas, ley 1774 del 2016 y La Ley Ángel (Ley 2455 de 2025), manejo en casa de las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia. **72.** Realizar dos (02) jornada de información en salud con los presidentes de las JAC y líderes comunitarios sobre tenencia responsable de mascotas, ley 1774 del 2016 y La Ley Ángel (Ley 2455 de 2025), manejo en casa de las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, manejo domiciliario de las agresiones. **73.** Realizar dos (02) jornada de información en salud con los beneficiarios del programa renta ciudadana sobre tenencia responsable de mascotas, ley 1774 del 2016 y La Ley Ángel (Ley 2455 de 2025), manejo en casa de las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, manejo domiciliario de las agresiones. **74.** Ejecutar una estrategia de Educación a través de UN (01) PROGRAMA RADIAL y (4) infografías con temas relacionados sobre factores de riesgo para la transmisión de leptospirosis, medios de transmisión y síntomas de alarma y atención integral de los mismos con los líderes comunitarios del sector Urbano del municipio de Venadillo. **75.** Ejecutar dos (02) jornadas de Educación en salud con temas relacionados sobre factores de riesgo para la transmisión de leptospirosis, medios de transmisión y síntomas de alarma y atención integral de los mismos con los líderes comunitarios del sector Urbano del municipio de Venadillo, se debe realizar convocatoria a través de redes sociales. **76.** Desarrollar un taller dirigido a la población víctima del Conflicto armado, personas con Discapacidad y población LGTBQ+ para la promoción del derecho a

**"TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO"**

**Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137**

**Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>**

**Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)**

la participación social en salud, se debe realizar convocatoria a través por redes sociales. **77.** Desarrollar una jornada de socialización de los mecanismos de participación social en salud dirigido a personas con discapacidad víctimas del conflicto armado y población étnica presente en el territorio, se debe realizar convocatoria a través de perifoneo. **78.** Conmemorar el día del Colombiano de Oro (24 de noviembre) según Ley 1091 de 2006. Donde se Vincule población adulta mayor del HOGAR MARIO Y SUSANA GARCES y CENTRO DÍA, mediante jornadas de información en salud sobre la Promoción de la denuncia y rechazo por parte de la comunidad a las violencias hacia las Personas Mayores y promoción de las medidas de protección entre todos los actores y la comunidad, según Ley 1850 de 2017, se deberá realizar publicación por redes sociales oficiales. **79.** Implementar actividades de la estrategia RBC - rehabilitación basada en la comunidad, en familias de personas con discapacidad con el fin de garantizar los procesos de inclusión en las problemáticas identificadas en la visita inicial, se deberá realizar procesos información en salud en los temas sugeridos en la resolución 3280 acorde a la etapa del ciclo vital. **80.** Realizar dos jornadas de información en salud dirigido a los cuidadores de personas con discapacidad con manejo integral de la discapacidad, se realizará convocatoria a través de redes sociales. **81.** En el marco de la Conmemoración del día "unidos todos por el silencio" el día 10 de noviembre, institucionalizado por el Decreto Departamental 896/95, se realizará una jornada de información en salud dirigido a las IPS, EAPB y funcionarios de la Alcaldía Municipal sobre la atención integral de personas con discapacidad auditiva, se realizará sensibilización sobre las técnicas de comunicación asertiva con este grupo poblacional. **82.** Conmemorar el día Blanco el 10 de octubre mediante una jornada de información en salud dirigido a los padres de familia o cuidadores de la población beneficiaria de la Fundación IMIX y operadores del ICBF del municipio, en donde se traten los temas de cuidados de cuidador, manejo de emociones y cuidados de las personas con discapacidad, se realizará socialización de la ruta de certificación en discapacidad según resolución 113 del 2020. **83.** Mediante Jornadas de educación en salud se conmemorarán los días: 3 de diciembre día nacional en contra de minas antipersonas y 10 de diciembre día de los derechos humanos. **84.** Realizar una actividad de comunicación e información en salud a través de la cual se realice la conmemoración de los siguientes días en la agenda de la salud publica territorial. 09 de abril - Día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas  
25 de mayo - Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado. 15 de junio - Día de la no violencia contra el adulto mayor. 30 de agosto - Día internacional de las víctimas de desaparición forzada. 31 de agosto - Día del adulto mayor. 1 de octubre - Día internacional de las personas de edad. **85.** Realizar Una Jornada de Desarrollo de Capacidades al Personal asistencial de la E.S.E Municipal de sobre el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Dengue y Fiebre Amarilla. **86.** Realizar Una Jornada de Desarrollo de Capacidades al Personal asistencial de la E.S.E Municipal de sobre el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Sífilis Gestacional y Congénita. **87.** Desarrollar una Jornada de Desarrollo de Capacidades al personal asistencial de la E.S.E Municipal sobre el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Mortalidad Materna, Morbilidad Materna extrema. **88.** Realizar 2 jornadas de desarrollo de capacidades al personal asistencial del Hospital Santa Barbara, sobre la Guía de Intervención para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención en salud no especializado: depresión, psicosis, trastorno bipolar, epilepsia, trastornos del desarrollo, trastornos conductuales, demencia, uso de alcohol y drogas, autolesión y suicidio, y otros emocionales. **89.** Presentar el cronograma de actividades cinco (5) días después de firmada el acta de inicio al supervisor del

**"TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO"**

**Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137**

**Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>**

**Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)**

contrato. **90.** Presentar el informe de actividades con los soportes que se requiera (planillas, bitácoras, fotos, lista de asistencias, entre otros), junto con la factura, el último día del periodo mensual. **91.** Prestar un servicio con calidad, amabilidad y humanización del servicio. **92.** Las demás que por ley o por naturaleza del perfil lo requieran. **OBLIGACIONES POR PARTE DEL HOSPITAL:** 1) Exigir al contratista la debida prestación del servicio contratado. 2) Pagar el valor del presente contrato de acuerdo a lo pactado en el mismo. **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATISTA.** El contratista se obliga para con EL CONTRATANTE a realizar y certificar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral en (salud, pensión y ARL) durante el tiempo de duración del contrato, lo cual se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos. **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO.** El término del presente contrato es de SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (16.800.000) MCTE, por todo concepto. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.** - Para efectos fiscales y legales el valor pactado anteriormente se cancelará en Siete pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) MCTE cada uno, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, a la cual anexará una copia del informe de las actividades realizadas con sus respectivos soportes, acreditación de los pagos de Seguridad Social, ARL y certificación del supervisor del presente contrato. Para lo cual debe a llegar a la tesorería del Hospital certificación de entidad Bancaria donde indique el número de cuenta con el fin de efectuar los pagos por medio de transferencia, cuyo costo financiero será asumido por el contratista. En todo caso los pagos a que se obliga EL HOSPITAL están sujetos a las disponibilidades de Caja. **CLÁUSULA SEPTIMA. SUPERVISIÓN:** El Hospital designará a la Señora **ANA ISABEL VILLA MALDONADO** Jefe de Enfermería o quien haga sus veces, quién tendrá como obligación certificar el buen cumplimiento de las obligaciones contractuales aquí consignadas. **PARÁGRAFO. - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** El supervisor del contrato tendrá las siguientes obligaciones: **1.** Ejercer la vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. **2.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **3.** Informar cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico y financiero del contrato a fin de que se estudie la situación y se adopten las medidas necesarias. **4.** Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado e informar oportunamente y durante el término de ejecución del contrato, sobre cualquier irregularidad deficiente cumplimiento o incumplimiento con la debida fundamentación a fin de que se impongan los correctivos o sanciones a que haya lugar. **5.** Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la administración sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato. **6.** Rendir los informes que le sean requeridos por la administración y aquellos que se hayan estipulado en el contrato. **7.** Remitir a la carpeta del contrato copia de todas las comunicaciones recibidas o enviadas al CONTRATISTA, así como de las actas, cuadro, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato. **8.** Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato, con el fin de que se proceda a elaborar y suscribir el acta correspondiente. **9.** Informar cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato a fin de que se estudie y proyecte los actos respectivos para firmas de las partes. **10.** Cualquier divergencia que se llegare a presentar entre los SUPERVISORES Y EL CONTRATISTA, deberá ser puesta en conocimiento de quien suscribe el contrato, en nombre y representación de la entidad a fin de que se dirima por esté. **11.** Exigir que la

**“TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO”**

**Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137**

**Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>**

**Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)**

calidad de los servicios contratados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las características y especificaciones estipuladas en el contrato, todas las observaciones en la ejecución del presente contrato deberán constar por escrito. **12.** Suscribir el acta de inicio respectiva y proyectar el acta de liquidación del contrato en los términos determinados por la norma aplicable, cuando así se requiera. **13.** Velar por el cumplimiento y demás responsabilidades establecidas por la Ley, el manual de funciones y los reglamentos que al respecto se expidan. **14.** Velar por el cumplimiento del objeto contractual, de los requisitos contractuales, garantías y obligaciones que se estipulan en el presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACION PRESUPUESTAL-** El valor del presente contrato se respalda por el certificado de disponibilidad presupuestal del 19 DE MARZO DE 2026. **CLAUSULA NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO-** LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa y escrita del HOSPITAL, la cual podrá ser negada por razones de conveniencia. **CLÁUSULA DECIMA. RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATANTE y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta del mismo. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones y aportar mensualmente durante la vigencia del contrato los comprobantes de pago de los aportes referidos; **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Al presente contrato se entienden incorporadas las disposiciones civiles y comerciales pertinentes. EL CONTRATISTA deja expresa constancia que conoce las normas legales que se han citado en el presente contrato y las obligaciones que contrae, de tal manera que no podrá alegar desconocimiento para el cumplimiento del mismo; **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA-** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE-** De conformidad con la ley 100 de 1993, el presente contrato se rige por el derecho privado. Así mismo, el contratista deberá acreditar, como condición para que se efectúe el pago. La respectiva cotización al sistema integral de seguridad social en salud. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma del presente contrato, no estar inhabilitado ni poseer incompatibilidad para la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo exigido por la ley 80 de 1.993, la Constitución Nacional y demás normas relacionadas con la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** Si el CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, renunciará a su ejecución según lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (OPCIONAL:** artículo 217 del Decreto 19 de 2012 – LEY ANTITRAMITES): A voluntad del Hospital se realizará la liquidación definitiva del presente contrato de común acuerdo entre las partes, una vez se haya cumplido el objeto contractual y se efectuará a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **PARAGRAFO PRIMERO:** La liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios

**“TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO”**

**Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137**

**Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>**

**Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)**

profesionales y de apoyo a la gestión. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de Reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL-** Si LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de Reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO-** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Venadillo – Tolima. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION.** - El presente contrato se entiende perfeccionado: A) Para su perfeccionamiento la firma de las partes, y registro presupuestal. B) Para su ejecución requerirá el registro presupuestal, a la suscripción del acta de inicio con el supervisor del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá aportar certificado del pago total por concepto de estampillas, como requisito para el pago de sus honorarios. **CLAUSULA VIGÉSIMA: PERJUICIOS A TERCEROS.** - La contratista es decir quién ejecuta el contrato será responsable por los perjuicios que con ocasión del contrato cause a terceros. De causar perjuicios al contratante, el contratista reconocerá a aquél el valor de la cláusula penal pecuniaria sin perjuicio de que reclame un monto mayor por vía judicial; **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** - Las diferencias y controversias que con motivo de la ejecución del contrato surgieren entre las partes serán resueltas a través de la conciliación, que celebrarán ante las entidades públicas o privadas debidamente facultadas para el efecto. **PARAGRAFO.** - De manera subsidiaria las partes acuerdan que previa decisión conjunta podrán acudir igualmente a la transacción. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍAS-** Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1087 de 2015, establece: *“no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las no debe estar en los estudios y documentos previos”* por lo dispuesto no se solicitarán garantías además por tratarse de un contrato de tracto sucesivo en el tiempo, por su naturaleza, por la modalidad, y como quiera que se cancelan los honorarios una vez se cumpla con las obligaciones y objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Venadillo y el domicilio contractual es el municipio de Venadillo. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOCUMENTOS-** Hace parte integral del presente contrato el acta de estudio de conveniencia en el cual determino la viabilidad jurídica, técnica y financiera del presente contrato, CDP y RP.



**HOSPITAL SANTA BÁRBARA E.S.E**  
**VENADILLO - TOLIMA**  
**N.I.T. 890.701.010 - 1**

Para constancia se firma en Venadillo Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2026).

El Hospital

El Contratista:

**MARTHA LILIANA TAMAYO REINA.**  
Gerente

**JOHANA CAROLINA ABRIL FRANCO**  
C.C 28.979.322

**ANA ISABEL VILLA MALDONADO**  
Supervisor



**“TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO”**

Carrera 7 No. 6-20 B/Santa Barbara Venadillo-Tolima, Celular: 3208395137

Página Web: <http://www.hospitalvenadillo-tolima.gov.co>

Correo electrónico: [gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co](mailto:gerencia@hospitalsantabarbara.gov.co)